

**RECONOCE RENUNCIA VOLUNTARIA AL CONSEJO COMUNAL
DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y NOMBRA
CONSEJERO SUPLENTE EN CALIDAD DE TITULAR _____ /**

LAMPA. 22 MAY 2024

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE; La Ley 20.500 sobre Participación Ciudadana; La Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana Municipalidad de Lampa; El Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil; El Decreto Exento N°2280 del 05 de diciembre de 2023; La Carta de Renuncia de la consejera comunal titular doña Marioli Pérez Díaz; El Acta de Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, sesión N°3 del 15 de mayo de 2024; Y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, a cinco días del mes de diciembre del año 2023, se sanciona mediante decreto exento N°2280, el nombramiento de los Concejeros Comunales de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Lampa, integrado por cinco miembros titulares representantes de las organizaciones comunitarias funcionales.
- 2.- Que doña Marioli Pérez Díaz, cedula de identidad N°7.697.221-4, fue nombrada consejera titular, obteniendo la quinta mayoría en la elección de dicho estamento.
- 3.- Que, en acuerdo a lo establecido en el artículo 9 letra a) del Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, esta consejera ha decidido presentar su renuncia voluntaria al consejo, la cual fue sometida a la votación de los consejeros en ejercicio.
- 4.- Que la renuncia voluntaria de doña Marioli Pérez Díaz fue presentada en la sesión ordinaria N°3 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, celebrada el 15 de mayo de 2024, siendo aceptada por la totalidad de los miembros asistentes. Y, por lo tanto, cesando en el cargo. Según consta en acta de la misma fecha.
- 5.- Que, en consecuencia y por aplicación del artículo N°10 del mismo reglamento, procede ascenso del respectivo consejero suplente, por el periodo que reste para completar el quadrienio correspondiente.

DECRETO EXENTO N° 000976

1.- **RECONOCESE** acuerdo del Consejo Comunal de la Sociedad Civil de Lampa, que acepta renuncia voluntaria de doña Marioli Pérez Díaz, cédula de identidad N°7.697.221-4, al cargo de consejera titular del Consejo Comunal de la Sociedad Civil de Lampa, representante de las organizaciones comunitarias funcionales de la comuna, con fecha 15 de mayo de 2024.

2.- **NOMBRASE** Consejero Titular del Consejo de Organizaciones Funcionales de la comuna al consejero suplente, **don Aristides Albanés Pérez, cédula de Identidad N°4.016.886-9**, por aplicación del artículo 10° del reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

3.- **NOTIFIQUESE** a don Aristides Albanés Pérez, el presente decreto exento, mediante correo electrónico.

4.- **PUBLÍQUESE Y DIFÚNDASE** en la página web municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, departamentos municipales que correspondan.
Hecho **ARCHIVESE**.



[Handwritten signature]
DANIELA DE LA CERDA VALDÉS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
JONATHAN OPAZO CARRASCO
ALCALDE



TRANSCRITO A:
Alcaldía
Secretaría Municipal / Control / C. Documentación
Jurídico / Administración Municipal /DIDECO

Acta
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil
Sesión Ordinaria N°3
15 - Mayo – 2024
18:30 Horas

Asistencia

Presidente

- Jonathan Opazo Carrasco, Sr. Alcalde.

Consejeros y Consejeras

- Marcela Muñoz, vicepresidenta y consejera territorial.
- Raúl González, consejero territorial.
- Jorge Hazbun, consejera territorial.
- Noemí Martínez, consejero territorial.
- Polonia Cortez, consejero funcional.
- Elizabeth Julio, consejero funcional.
- María Osorio, consejero funcional.
- Katherine Ivezich, consejera interés público.
- Daniela Apablaza, consejera gremial.

Actúa como Secretaria Municipal (S): Daniela de la Cerda Valdés.

Asistentes: Sr. Stanley Freeman k. director Desarrollo Comunitario, Srta. Javiera Cárdenas, Abogada DIDECO; Miembros Suplentes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

TABLA

1. Elección miembros Consejo Comunal de Seguridad Pública.
2. Ponencia de la Directora de Salud, Manuela Pérez Danús, sobre el trabajo y las acciones realizadas en la comuna.
3. Pronunciamiento cuenta pública.
4. Otros.
5. Cierre de la sesión.

Sr. Alcalde: Siendo las 18:38 minutos de esta tarde, el Sr. alcalde dio inicio a la sesión Ordinaria N°3, del año 2024, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

1. Saludo del Presidente del Consejo, Sr. Alcalde don Jonathan Opazo Carrasco.
2. Lectura de la tabla por parte del presidente del consejo.

3. DESARROLLO DE LA TABLA

Punto N°1: ELECCIÓN MIEMBROS CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Se ofrecen como voluntarios los consejeros Polonia Cortez, Noemí Martínez y Raúl González.

Luego de votación a mano alzada, los votos fueron los siguientes:

- i. Noemí Martínez, con un total de 8 votos.
- ii. Polonia Cortez, con un total de 5 votos.
- iii. Raúl González, con un total de 4 votos.

Luego del recuento de votos se establece que los miembros electos para participar del Consejo Comunal de Seguridad Pública son las consejeras Noemí Martínez y Polonia Cortez.

Punto N°2: PONENCIA DE LA DIRECTORA DE SALUD, MANUELA PEREZ DANUS, SOBRE EL TRABAJO Y LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA COMUNA.

La directora de Salud habla de:

- i. La gestión financiera: informa de donde provienen los ingresos de la Dirección de Salud y en que se gasta el mismo.
- ii. La infraestructura de Salud.
- iii. Aumento de dotación en los servicios de urgencia.
- iv. Gestión de la información y análisis territorial.
- v. Gestión de la demanda
- vi. Gestión clínica
- vii. Gestión de personas

Intervención de los consejeros luego de la exposición:

- a. Consejera Katherine Ivezich
- b. Consejera Polonia Cortez
- c. Consejero Jorge Hazbun

Punto N°3: PRONUNCIAMIENTO CUENTA PÚBLICA

Artículo 31 Reglamento de COSOC, estipula que el Consejo debe hacer un pronunciamiento de Cuenta Pública.

Cumplimiento a los números 1 y 2, expone la consejera Daniela Apablaza:

- Acciones de pago de permisos y patentes generan mas recursos para las comunas.
- Iluminación del parque central de Larapinta y enrejado, da seguridad para todos.
- Proyecto de semáforo, hará mucho mas expedito el tránsito en Lampa.
- Lampa es una zona agrícola, necesidad de dar el lugar que merece el mundo agrícola.
- Ítem, recuperando espacios públicos: espacios para rehabilitación, adultos mayores, y niños.
- Importante resaltar el apoyo a los adultos mayores, centro diurno el Piuquén.
- Concordancia con que el Humedal de Batuco es el más lindo de la Región Metropolitana.
- Resaltar labor realizada en Batuco, con la limpieza semanal de fosas, algo que nunca se había conseguido antes.
- Preocupación por sector de Estación Colina, tanto en materias de salud y transporte.

- Felicitaciones al gobierno local por ir cumpliendo con los compromisos económicos y pagando la deuda de la gestión anterior y por “ordenar la casa”.
- Agradecer el despliegue de los distintos departamentos para poder establecer el COSOC, en especial a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Destacar la llegada del transporte público a Valle Grande.

Intervención de la vicepresidenta del COSOC, le gustaría saber en qué lugar de Larapinta quedará el nuevo CESFAM, alcalde responde que quedará al final de Avenida Los Halcones, SOCOVESA esta entregando el terreno.

Intervención de la consejera Polonia, quien reitera el problema de los vecinos de Estación Colina, con respecto a la conectividad, alcalde se compromete a que en la próxima sesión se trabajará el tema de conectividad.

Punto N°4: OTROS

- i. Lectura de carta del COSOC al Sr. Alcalde por parte del Consejero Raúl González.
- ii. Lectura por parte de la vicepresidenta del COSOC, de la carta de renuncia de la consejera Marioli Pérez Díaz, se procede de acuerdo al artículo 9° del Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Lampa, a solicitar la aceptación de la renuncia por parte de los consejeros en ejercicio y esta fue aceptada por la totalidad de los miembros asistentes.

Sr. Alcalde: Siendo las 20:07 minutos de esta tarde damos por finalizada la sesión ordinaria N°3 del año 2024, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

JOC/DDV



DANIELA DE LA CERDA VALDÉS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Estimados Consejeros

Yo Marioli Pérez Díaz, por medio de la presente informo a Uds. Que he decidido renunciar a cargo de consejera de Cosoc, principalmente porque no me siento bien de salud para continuar con las actividades y compromisos.

Actualmente mis enfermedades me mantienen en estado de dolor agudo.

Agradezco haber sido tomada en cuenta para representar mi grupo de discapacidad Luz, Vida y Esperanza, y les deseo una buena gestión a todos.

Estos meses el Cosoc me hizo sentir muy bien como persona y me dio esperanza de poder entender de que se trataba y estoy muy agradecida de todo el Consejo por su apoyo, pero mi salud no me permite seguir con uds.

Gracias al Sr. Alcalde por la confianza, el apoyo y el compromiso por nuestra comuna.

Atentamente


MARIOLI PEREZ DIAZ